



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19024

EXENTO

DECRETO Nº **4796/** 2019

ARICA, 09 de Abril de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de YAMPARA HUARACHI GIOVANA FABIOLA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19024				
Actividad Económica	ACEITUNAS FRUTAS VERDURAS FRESCAS FRUTOS SECOS ACEITE DE OLIVA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 310				
Nombre del Contribuyente	YAMPARA HUARACHI GIOVANA FABIOLA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	03/04/2019	Otorgación Nº	2-19024	Fecha	05/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCGIMV@MCPJCH/srr

SECRETARIA MUNICIPAL

GARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL